

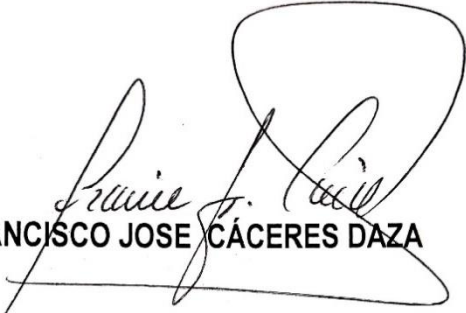
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, julio 9 de 2020

65

APRUEBESE en todas y cada una de sus partes la Relación de Inventarios y Avalúos de los bienes sucesorales, visible a folios 54 y 55 del cuaderno único, presentado por el Dr. Álvaro González Heredia, apoderado de los solicitantes reconocidos, como quiera que dentro del término de traslado no se presentaron objeciones, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 601 del C.P.C., así como porque mediante oficio 1-04-242-448-001829 suscrito por Juan Andrés Bayona Lizcano, ejecutor delegado G.T.I. Gestión de Cobranzas de la DIAN, se informa que la causante no tiene obligaciones pendientes de pago en dicha Dirección.

NOTIFÍQUESE



FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Juez

Este auto se notificó mediante estad
del 10 de julio de 2020.



María Angélica Ramírez Durán
Secretaria